

PARTICIPANTES		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Gerente - Lotería del Meta - secretaria Junta Directiva.	
2	Subgerente Administrativo y Financiero	
3	Jefe Oficina Asesora Jurídica y Apuestas Permanentes	
4	Profesional Universitario Contador	
5	William Andrés Guerrero Rondón	
6	Doris Zarate Hernández	
7	Oscar Ernesto Londoño Parrado	
8	Alexandra del Pilar Guzmán Ariza	
INVITADOS		
9	Bianca Nidia Sepúlveda Aguirre	
Asesor Control Interno		

**ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día y aprobación del acta anterior.
3. Planta temporal para la Lotería del Meta.
4. Inventario Lotería del Meta.
5. Archivo documental de la Lotería del Meta.
6. Certificación laborales aplicativo CETIL.
7. Proposiciones y varios.

FECHA:	17/02/2023
HORA INICIAL:	9:30 a.m.
HORA FINAL:	12:10 m.
LUGAR:	Sesión realizada de manera presencial en la Lotería del Meta.

ACTA No.: 4

CÓDIGO: FGER024	VERSION: 2	FECHA: 23/01/2022	PÁGINA: 1 de 7
		<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>	
<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>			

dmw

La Doctora Mireya González indica que dependiendo de la necesidad de cada área, los que han solicitado a la Subgerencia Administrativa y Financiero y a Talento Humano son las áreas Comercial, jurídica y un apoyo que requiere Control Interno, pero esta sujeta a un estudio y que le costaría a la Lotería la decisión de personal de planta temporal, luego el área Financiera y Contable nos dirá si es factible o no un personal de planta temporal, teniendo en cuenta que la Lotería la sostiene las ventas y las utilidades, deja constancia en el Comité de que se venta con unas buenas utilidades pero porque no habrían caído los premios y la lotería esta sujeta a la caída de los premios y ya esas utilidades no se tienen.

de planta temporal que se necesita para cada área. de aquí en adelante es adoptarlo cada funcionario y justificar la necesidad del personal planta puedan ser desarrolladas por su personal de planta lo más pronto posible, es decir asegurar que las correspondientes labores que están desempeñando el personal de la respectiva entidad iniciará la adopción de las medidas que sean necesarias para resaltar cuando los contratos sean necesarios por la insuficiencia de personal de planta, Ante el Comité el Doctor Oscar Londoño cita lo que dice la directiva 08 2022 : Es de cargo y así justificar la planta temporal.

analizar en la planta de personal no se encuentra la persona idónea para desempeñar el temporal para cada área, soportar el cumplimiento de ciertas actividades a desarrollar y que con esa directiva la Lotería se plantea la necesidad de contratar la planta temporal para cada área, soportar el cumplimiento de ciertas actividades a desarrollar y fin de conocer y dar claridad de la directiva 08 2022 de la Presidencia de la República, ya da la palabra al Doctor Oscar Londoño, comenta que se esta realizando el Comité con el La Doctora Mireya González da inicio al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, le

**Lotería del Meta.**

**3. Apertura de la reunión a cargo de la Gerente: Planta temporal para la**

integrante del Comité realiza comentarios, quedando aprobada. Se da inicio sobre inquietudes, objeciones y aclaraciones del acta anterior; ningún y Desempeño de la Lotería del Meta.

orden del día, el cual es aprobado por los integrantes del Comité Institucional de Gestión La Doctora Mireya González, Gerente de la Lotería del Meta, pone a consideración el **2. Lectura y aprobación del orden del día y aprobación del acta anterior.**

Institucional de Gestión y Desempeño de la Lotería del Meta. Se llama a lista y se verifica que están presentes los integrantes para iniciar el Comité **1. Llamado a lista y verificación de quórum.**

**TEMAS TRATADOS**

CÓDIGO: FGER024	VERSION:2	FECHA: 23/01/2022	PÁGINA:2 de 7
	ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		
	PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN		

29



Amr




La Doctora Blanca Sepúlveda comenta que el procedimiento cuando se vaya a pagar es sacar tres (3) copias del informe mensual y final, una para el contratista, una para jurídica y otra para el contador.

La Doctora María del Pilar toma la palabra, que el diagnóstico en el poco tiempo que lleva en el área se hacen tres funciones: jurídica, apuestas permanentes y disciplinario, en vista de eso hay diferentes necesidades, pero en específico en el área de jurídica se ha identificado que las normas se están actualizando y por la implementación del SECOPI II, pues hay nuevos requerimientos para el tema contractual, una de las primeras necesidades es la implementación y manejo de SECOPI II de todos los procesos, actualización del manual de contratación que va ligado al SECOPI II, porque al tener que cargar todo al SECOPI II los procesos contractuales cambian y la otra necesidad del área de jurídica es las carpetas contractuales tienen una responsabilidad compartida con los supervisores y requiere que en la carpeta contractual este tanto lo precontractual, lo contractual como toda la ejecución en original hasta la liquidación de los contratos, informes de supervisión e informes de contratista.

La Doctora Mireya González define que no se justifica una planta temporal, porque no se necesita permanentemente un técnico y el mantenimiento es esporádico. La Ingeniera Alexandra Guzmán agrega que requiere un técnico para arreglar o hacer mantenimiento a computadores e impresoras de la Lotería del Meta.

La Ingeniera Alexandra Guzmán pregunta si en el año 2015 había un funcionario para apoyo en el área comercial y si acabaron con el cargo? Contestando la Doctora Blanca Sepúlveda, se tiene entendido en el plan de desempeño la Lotería del Meta estaba en quiebra, hubo una reestructuración, fusionaron cargos como ejemplo: apuestas permanentes con jurídica, los que se pensionaron los cargos se suprimieron, sino se tomaban esas acciones tenían que liquidar la Lotería del Meta, por ende esta sujeto si las ventas aumentan y si quedan los excedentes se pueden crear cargos, todo depende de las ventas, y pues como es una directriz de Presidencia, La Lotería del Meta tiene que hacer una evaluación si hay la necesidad en cada área de una planta temporal.

Le sede la palabra a la Doctora Doris Zárate, comenta que hay la necesidad desde el área Comercial de contratar por planta temporal a dos (2) personas profesionales o a fines por tiempo permanente, una para redes sociales, con la experiencia en el manejo de redes sociales, marketing digital y en diseño gráfico, también se requiere un vehículo para el área comercial y la segunda persona es para apoyo logístico para eventos a nivel Departamental, Nacional y Municipal.

CÓDIGO: FGER024	VERSIÓN: 2	FECHA: 23/01/2022	PÁGINA: 3 de 7
	ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		
	PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN		
 			

62



mf

modo integrado de planeación y gestión



Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, [servicioalcliente@loteriademeteta.gov.co](mailto:servicioalcliente@loteriademeteta.gov.co)

Complementa la Doctora María del Pilar que el área de jurídica es un apoyo jurídico transversal al área comercial, Talento Humano y a todas las áreas. La Doctora Mireya González hace un reconocimiento a Coljuegos por ser la primera vez a nivel Nacional a la Lotería del Meta por el juego ilegal por gestiones que se hizo con el acompañamiento del Doctor Edgar Ardila, señaló que el 2020 fue un año de pandemia y

La Doctora Mireya González sustenta ante Comité que es necesario un abogado externo para la Lotería del Meta para los procesos judiciales, mas los procesos de apuesta ilegal, da a conocer al Comité que hace años habian dos procesos y el Doctor Edgar Ardila logro archivarlos y es de precisar que un Gerente debe tener un representante legal de confianza, un abogado externo para su representación jurídica y Judicial.




La Doctora Blanca Sepúlveda comenta que el Doctor Edgar Ardila está contratado para apoyo del área de jurídica y no hay la necesidad para otro año de un abogado externo para la Lotería del Meta, en respuesta a lo anterior la Doctora María del Pilar explica que el Doctor Edgar Ardila tiene representación judicial, es de juego ilegal y no hay ningún problema en contratar un abogado externo.

El Doctor Oscar Londoño informa al Comité, que una planta temporal son personas profesionales nombrados en un cargo llamado en provisionalidad, la comisión Nacional del Servicio Civil lo va habilitar cada seis meses.

Hace referencia la Doctora María del Pilar que en el área de jurídica y apuestas permanentes debe ser abogado especializado en derecho administrativo, en contratación, con experiencia de 5 años en adelante para que apoye el tema contractual y elaboración de contratos SECOP II, un profesional con especialización puede estar ganando un sueldo de cinco a seis millones de pesos según escala salarial, para el área de jurídica se requiere un profesional permanente de apoyo a la Gestión.

La Doctora Blanca Sepúlveda comenta que la ley de archivo son tres archivos, el permanente, el de Gestión y el central, en la Lotería solo hay un archivo, cada año hay que sacar un archivo el permanente y el de Gestión.

Propone hacer la lista de chequeo que debe tener el contrato y hacer un convenio con el SENA para hacer prácticas empresariales, para organizar el archivo, es una necesidad la organización en los documentos de cada área. El Doctor Fabián Pérez refiere que los pagos se hacen con la certificación del supervisor. La Doctora Mireya González da la directriz que desde el año 2020, 2021, 2022 se organice con la lista de chequeo las carpetas con la documentación original y completa.

 	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		CÓDIGO: FGER024
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		VERSIÓN: 2 FECHA: 23/01/2022 PÁGINA: 4 de 7

Handwritten mark at the top left corner.

**5. Archivo documental de la Lotería de la Meta**

inventario de la Lotería de la Meta.  
 inventario que se elaboró con el Doctor Oscar Londoño y aclara que no se cuenta con un  
 el Doctor Fabián Pérez en el informe de gestión que entrego menciona una parte del  
 La Doctora Mireya González pregunta si Mildred Rojas entrego inventarios, contestando  
 quien está elaborando los formatos precisos para almacen de la Lotería.  
 Lotería, agradece también al Doctor Eduardo Trujillo del Sistema de Gestión de Calidad  
 no exista inventario y se toma como base para comenzar el inventario de almacen de la  
 Administrativo y Financiero el Doctor Fabián Pérez realizo el inventario general, porque  
 El Doctor Oscar Londoño expresa que gracias a la colaboración del Subgerente  
 de la Lotería de la Meta.

**4. Inventario Lotería de la Meta.**

La Doctora Blanca Sepúlveda precisa que los dos baños de la Lotería necesitan arreglo y  
 una adecuación apropiada para el bienestar de los funcionarios.  
 solo ha sido por gestión, pero se requiere contratar personal.  
 económicos para contratar servicios generales, ni vigilancia para la Lotería de la Meta, que  
 La Doctora Mireya González deja constancia en el Comité que no hay recursos  
 permanentes y de archivo.  
 temporal para apoyar archivo, porque James Orozco hace funciones de apuestas  
 El Doctor Oscar Londoño informa que esta la necesidad de una persona de planta  
 retención.  
 Orozco, para que posea el archivo histórico y se pueda complementar las tablas de  
 archivo de gestión de las vigencias anteriores al auxiliar Administrativo de Archivo James  
 conocimiento en la ley de archivo, hace referencia que todas las áreas deben pasar el  
 organizar el año 2022 y que los años anteriores los organice una persona con  
 organización del archivo histórico de Control Interno del año 2016, comprometiéndose a  
 La Doctora Blanca Sepúlveda comenta que tiene la necesidad de una persona para  
 que no pueda ser evaluado de esa forma y que en el año 2021 se demostró que a pesar  
 de la pandemia se tuvo un incremento en ventas más que los otros años anteriores, se  
 superaron las ventas en pandemia.

CÓDIGO: FGER024	VERSION: 2	FECHA: 23/01/2022	PÁGINA: 5 de 7
	<b>ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN</b>		



*Handwritten signature*

Siendo las 12:10 m. Se da por terminado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, una vez socializados los temas por parte de los asistentes manifestan no tener más comentarios.

### Cierre de la reunión

La Doctora Mirreya González comenta que se debe llevar a jurídica y solicitar a la Doctora María del Pilar para un concepto porque no se puede aceptar que contesten que no se ha girado pagos, porque si hay soporte de pago global se debe enviar el soporte al Fondo Nacional del Ahorro y a Colpensiones, dejando trazabilidad del caso.

El Doctor Oscar Londoño comenta que el CETIL hay tres pendientes para contestar a la persona para que no se llegue a una tutela, se tiene una cotización global y no se tiene una discriminación de pagos.

### 6. Certificación laborales aplicativo CETIL




El Doctor Fabián Pérez invita a que cada funcionario lea el Manual de funciones a cargo según acuerdo número 010 de 2020 para claridad de responsabilidades.

La Gerente de la Lotería Doctora Mirreya González considera la necesidad de un apoyo para el área de Talento Humano, sugiere hacer convenios con el SENA y Universidades solicitando estudiantes para hacer prácticas empresariales.

Argumenta al tema anterior la Doctora Blanca Sepúlveda que se requiere un apoyo al Doctor Oscar Londoño en archivo histórico, CETIL y para las siguientes actividades: escanear hojas de vida, el tema de interinos y en recopilar la seguridad social de cada extuncionario.

La Doctora Mirreya González da la directriz que cada área entrega semanal con la lista de chequeo las hojas de vida de los años 2021- 2022, para ser organizado y sistematizado.

El Doctor Oscar Londoño comenta en el área de Talento Humano hay hojas de vida laborales para sistematizar de los años anteriores, hay la necesidad de contratar una persona para apoyar solo archivo.

CÓDIGO: FGER024		VERSION: 2	FECHA: 23/01/2022	PÁGINA: 6 de 7
	ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO		 	
	PROCESO GESTIÓN DE DIRECCIÓN			